PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

REGIONAL: ARAUCA ***FECHA:*** 27 de noviembre de 2025

CENTRO O DEPENDENCIA: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL ARAUCA

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Compra de trajes de bailes, de los diferentes géneros musicales nacionales, para los aprendices de las diferentes Sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

2. RECURSOS DISPONIBLES

CDP Nº 24425 del 31 de octubre-2025 por valor de $45.156.765,00

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

30 dias

4. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES. (Ficha Tecnica)

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (Para Materiales de Formación, favor indicar el (los) curso(s) a atender.)

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, fue creado mediante el Decreto 118 de 1957 como un establecimiento público del orden nacional, tal como lo señala actualmente el Art. 1° de la Ley 119 de 1994, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que fue reestructurado por el Decreto 249 de 2004 y está adscrito al Ministerio Del Trabajo, conforme a lo dispuesto por el Art. 38 de la Ley 489 de 1998. El SENA actualmente forma parte de la rama ejecutiva del poder público nacional, en el nivel descentralizado.

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación pública, se rige por el estatuto de contratación estatal (Artículo 2° de la Ley 80 de 1993). El SENA tiene como misión, servir a la comunidad, la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que mediante Resolución 1-01399 del 2021, se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA. Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices. En su artículo 2º se define su financiación: “El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, por intermedio de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, destinará anualmente como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para atender las acciones anuales del Plan de Acción acorde con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices que incluye recursos para contratar los equipos de bienestar. Cada Subdirector de Centro de Formación Profesional y los Directores Regionales gestionarán recursos adicionales por medio de alianzas, convenios y relaciones interinstitucionales con el sector público y de cooperación con el sector privado a nivel local, regional, nacional e internacional, para atender los requerimientos de la implementación y ejecución anual del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del SENA.

En este sentido, las actividades culturales, tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los aprendices, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; favoreciendo la motivaciòn, creando empatìa, regulando emociones, esableciendo y desarrollando relaciones positivas aportando significativamente al fortalecimiento de la dimensiòn sustancial del ser.

6. ANALISIS DE CONVENIENCIA

El Centro del Gestiòn y Desarrollo de la Regional Arauca, requiere adelantar el proceso de contratación para la adquisición de trajes de bailes de los diferentes gèneros musicales nacionales, para los aprendices de las diferentes Sedes (Saravena, Tame, Arauca y Arauquita) que participaràn de las actividades enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar en la dimensiònes de "Bienestar es Cultura", entendiendose que la cultura es un eje central de la participación pluralista, integrada, sin discriminaciones, que propende el fomento de la innovación, la cultura nacional y corporativa, y la convivencia ciudadana, brindando a los aprendices un ambiente donde primen y se resalten los valores, las normas, creencias, la inclusión, los saberes ancestrales y la diversidad.

OBSERVACIONES:

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.11.27 14:58:15 -05'00'

FIRMA SOLICITANTE
Nombre: MARÌA ALVAREZ LEVA
Cargo: Profesional G02
Dependencia: Gest Gestiòn del Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el egresa
Tel.: 3228484573
Correo electrónico: maralvarez@sena.edu.co

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: NESTOR FIGUEROA CARDONA
Cargo: Subdirector de Centro (e)
Regional Arauca (e)